



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **Rubiela de Jesús Granados Bermúdez** en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES**, encuentra el despacho que La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, informó en comunicado emitido el 30 de marzo de 2020 que, el saldo por concepto de valor deficitario de indexación, (\$158.847), fue reconocido a través de la Resolución SUB 78383 del 24 de marzo de 2020 (fl. 365-367).

En glosa de lo anterior, esto es, en consideración de que la obligación objeto de la presente ejecución fue cancelada, se ordenará la **terminación del proceso por pago**, y el archivo definitivo de las diligencias, de conformidad con lo indicado en el inciso 2º del artículo 461 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR POR PAGO el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **Rubiela de Jesús Granados Bermúdez** en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES**.

SEGUNDO: ARCHIVAR definitivamente el proceso de la referencia, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión Judicial.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.072 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 21 de septiembre de 2020 a las 08:00am. Carolina Henao Valdés
--

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

864e4b16bd55b1a0fec0502584dd9b3e9a856d71609222f5f5ae47be2bed4a5c

Documento generado en 15/09/2020 10:25:41 p.m.